



SCRD

20187000118453

Fecha: 2018-06-22 14:19

Asunto: Resolución No. 270 De 22 De Junio De 20 Destinatario: Maria Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar

Dependencia: 700 Dirección Gestión Corporativa Por: JUAHER | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No.270 de 2018

2 2 JUN 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la Convocatoria: "BECA DE CREACIÓN: ESCUELAS QUE DESDE EL ARTE Y LA CULTURA CONSTRUYEN MEMORIAS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN", en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018 y del Convenio Interadministrativo No.SG 4120000-661 y SCRD 159-2017, suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos"

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo No. 257 de 2006, el Decreto Distrital No 037 de 2017, y,

CONSIDERADO

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Que la Constitución Política de Colombia dispuso en su artículo 71 el deber del Estado de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y de ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que de conformidad con el mandato constitucional indicado, la Ley 397 de 1997, ley General de Cultura, señaló en el numeral tercero del artículo 1° lo siguiente: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".

Que la norma ibídem en sus artículos 17 y 18 desarrolla la competencia otorgada al Estado. por intermedio del Ministerio de Cultura y de las Entidades Territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones

> Página 1 de 10. FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co



RESOLUCIÓN No. 270 de 2018 2 2 JUN 2018

culturales, por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto 037 de 2017, artículo 12, literal b, establece dentro de sus lineamientos de fomento el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte, para reconocer, fomentar y fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad por medio del diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios, becas, pasantías y residencias, con el fin de visibilizar con estas convocatorias públicas las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio

Que en tal sentido y teniendo en cuenta la experiencia e infraestructura integral de los programas distritales de estímulos y de apoyos concertados de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se suscribió el Convenio Interadministrativo No.SG 4120000-661 y SCRD 159-2017, entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, que tiene por objeto:

"Aunar esfuerzos entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas y proyectos de interés, a través del Programa Distrital de Estímulos, que redunden en el afianzamiento y construcción de una cultura de paz, memoria y reconciliación para los habitantes del Distrito Capital."

Que la Resolución 034 de 2018, "Por medio de la cual se ordena la apertura de las Convocatorias 2018 del Programa Distrital de Estímulos, de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte", dio apertura a la "BECA DE CREACION: ESCUELAS QUE DESDE EL·ARTE Y "LA CULTURA CONSTRUYEN MEMORIAS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN" que se desarrolla en el marco del Convenio Interadministrativo No.SG 4120000-661 y SCRD 159-2017, suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, cuyo objeto se encuentra en las condiciones específicas de participación, así:

"Incentivar la realización de prácticas pedagógicas y culturales en las instituciones educativas del Distrito Capital, como aporte a la construcción de paz y reconciliación desde

• Página 2 de 10 FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR BARA TODOS



RESOLUCIÓN No 270 de 2018

2 2 JUN 2018

ejercicios de memoria, que contribuyan al reconocimiento de lo ocurrido en el marco del conflicto armado en Colombia".

Que la cuantía establecida para esta convocatoria corresponde a la suma de Sesenta Millones de pesos M/Cte (\$60:000.000) amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 838 de fecha 18 de mayo de 2018, concepto 153- Bogotá mejor para las Víctimas, la Paz y la reconciliación, por valor de Ciento Noventa Millones de pesos M/Cte (\$190.000.000), expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que de conformidad con lo establecido en la Cartilla de las condiciones específicas de la convocatoria "BECA DE CREACION: ESCUELAS QUE DESDE EL ARTE Y LA CULTURA CONSTRUYEN MEMORIAS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN" se otorgarán Cuatro (4) estímulos de Quince Millones de Pesos M/Cte (\$15.000.000) a cada una de las propuestas seleccionadas como ganadoras.

Que de acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de Diecinueve (19) propuestas, de las cuales Catorce (14) cumplieron con los requisitos formales y pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado el Siete (07) de mayo de 2018 en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Que mediante resolución No 209 del 23 de mayo de 2018 este despacho designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar a los ganadores de los estímulos para la Beca "BECA DE CREACIÓN: ESCUELAS QUE DESDE EL ARTE Y LA CULTURA CONSTRUYEN MEMORIAS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN", así:

CONVOCATORIA	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
"BECA: CREACIÓN DE ESCUELAS QUE DESDE	LIZBETH MAYERLY GUERRERO CUAN	C.C. 1.018.404.912
EL ARTE Y LA CULTURA CONSTRUYEN MEMORIAS PARA LA PAZ Y LA	DIANA MARCELA RODRIGUEZ CLAVIJO	C.C. 52.543.253
RECONCILIACIÓN"	DANIEL ENRIQUE RIVERA PELÁEZ	C.C. 79.564.007

• Página 3 de 10 FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195

BOGOTA MEJOR



RESOLUCIÓN No.270 de 2018

2 2 JUN 2018

Que el día 07 de junio de 2018, el jurado se reunió para deliberar, evaluar y escoger las propuestas ganadoras de la "BECA DE CREACION: ESCUELAS QUE DESDE EL ARTE Y LA CULTURA CONSTRUYEN MEMORIAS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN" como consta en el acta según radicado Orfeo: 20182200104973

Que los jurados tuvieron en cuenta para la evaluación técnica de las propuestas los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia: Justificación, objetivos, metas, indicadores, metodología e impacto o transformación de situaciones que se esperan lograr con el desarrollo de la propuesta educativa y que estén relacionadas con el abordaje de la memoria en el marco del conflicto armado.	İ,
Creatividad: Carácter novedoso e ingenioso de la propuesta en cuanto al abordaje de la memoria en el marco del conflicto armado mediante distintas expresiones artísticas y culturales.	30
Articulación: entre diferentes estamentos de la institución educativa, áreas de enseñanza, jornadas y sedes en el desarrollo de la experiencia educativa. Será considerado como un valor agregado la articulación o colaboración con otros actores del territorio, como artistas, organizaciones culturales y organizaciones de víctimas.	,10
Pertinencia: Contribución de la experiencia educativa con relación al contexto transicional nacional, implementación de los acuerdos de paz; y así mismo el contexto territorial y poblacional en el cual se desarrolla, al igual que el componente de (re)construcción de memoria en función de la paz y la reconciliación, que están contemplados en la ley 1448 de 2011, las políticas Distritales de atención integral a las víctimas del conflicto armado colombiano, la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015 por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz, Articulo 4, línea temática H) Memoria Histórica.	
Total	100

• Página 4 de 10 FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017



Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co



RESOLUCIÓN No. 270 de 2018

2 JUN 2018

Que teniendo en cuenta estos criterios, concluido el proceso de evaluación de las propuestas presentadas por cada uno de los concursantes habilitados, el resultado es el siguiente:

Código de inscripción	Participante	Nombre de la propuesta	Total Calificación
892-006	CLAUDIA MIREYA ALVARADO DIOPASA	¿Y CUANDO VUELVE EL DESAPARECIDO CADA VEZ QUE LO TRAE EL PENSAMIENTO	79
892-008	CAROL YANETH PEÑA HENAO	LABORATORIO ARTÍSTICO Y PEDAGÓGICO "RADIO- ESCOPÍA, TRAVESÍAS POR LA MEMORIA, OBSERVATORIO DE INFANCIA, EL CONFLICTO Y LA PAZ"	79
892-024	DEICY CATHERIN HERNANDEZ SANCHEZ	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ¿QUÉ ES LO QUE SOMOS?	78,33
892-012	JOHN RICARDO FLOREZ DUARTE	BOSA BOCETEANDO LA PAZ	73,67
892-018	ADRIANA PELAEZ MARIN	LUGAR / NO LUGAR: ESPACIOS PARA LA MEMORIA, LA IMAGINACIÓN Y EL OLVIDO A TRAVÉS DE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO	71.
892-010	ANGELICA MARIA VALENCIA MURILLO	OYE ¡Y SI PINTAMOS EL COLEGIO!!!	70
892-020	LUIS FELIPE CABALLERO DÁVILA	MUSEO DE LA MEMORIA TIBABUYES UNIVERSAL "SOMOS PROTAGONISTA DE LA HISTORIA"	69
892-016	EDWIN LEONARDO NAICIPA MUÑOZ	MEMORIAS PÁRA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓ A TRAVÉS DE LA MÚSICA	64,67
892-021	JHON MANUEL LEAL SILVA	LA GUERRA ES UN CUENTO VIEJO. MEMORIAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA A TRAVÉS DEL	64

• Página 5 de 10 FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711,
www.culturarecreacionydeporte.gov.co





RESOLUCIÓN No. $27Q_{e\ 2018}$ 2 2 JUN 2018

Código de inscripción	Participante	Nombre de la propuesta	Total Calificación
		TESTIMONIO ORAL Y LA ANIMACIÓN AUDIOVISUAL	
892-011	JESÚS ANTONIO PARDO LEÓN	MEMORIA, RECONCILIACIÓ Y PAZ: UN MUSEO ITINERANTE	63,33
892-019	CARMEN SILVIA DIAZ PRIETO	EL ARTE COMO PRÀCTICA RESTAURATIVA	
892-023	JOHN FREDY ESTRADA	LABORATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍAS	60
892-013	JANNETH PRIETO MORALES	MEMORIA HISTÓRICA Y CONSTRUCCIÓN DE NACIÓN PROPUESTAS DE REPARACIÓN Y ACUERDOS DE PAZ A TRAVÉS DE LA HISTORIA COLOMBIANA	. 54
892-017	ANA ZORAIDA FONSECA MONTANEZ	DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS A TRAVÉS DEL RECONOCIMIEN EN LA DIVERSIDAD	48,3

Que en consecuencia revisados los puntajes obtenidos y atendidas las observaciones realizadas por los miembros del jurado, este decide recomendar como ganadoras a las siguientes propuestas:

Código de inscripción	Participante	Nombre de la propuesta	No de documento de identidad	Total Calificación
892-006	CLAUDIA MIREYA ALVARADO DIOPASA	¿Y CUANDO VUELVE EL DESAPARECIDO CADA VEZ QUE LO TRAE EL PENSAMIENTO	CC 53.003.944	79
892-008	CAROL YANETH PEÑA HENAO	LABORATORIO ARTÍSTICO Y PEDAGÓGICO "RADIO- ESCOPÍA, TRAVESÍAS POR LA	CC 52.316.165	79

Página 6 de 10 FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711 www.culturarecreacionydeporte.gov.co



RESOLUCIÓN No. 27 Qe 2018

Código de inscripción		Nombre de la propuesta	No de documento de identidad	Total Calificación
		MEMORIA, OBSERVATORIO DE INFANCIA, EL CONFLICTO Y LA PAZ"		
892-024	DEICY CATHERIN HERNANDEZ SANCHEZ	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ¿QUÉ ES LO QUE SOMOS?	CC 1.010.193.782	78.33
892-012	JOHN RICARDO FLOREZ DUARTE	BOSA BOCETEANDO LA PAZ	CC 79.835.180	73.67

Los ganadores deberán ejecutar la propuesta bajo los lineamientos establecidos en la cartilla de condiciones específicas de la "BECA DE CREACION: ESCUELAS QUE DESDE EL ARTE Y LA CULTURA CONSTRUYEN MEMORIAS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN" del Portafolio Distrital de Estímulos 2018

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la evaluación y recomendación efectuada por el jurado designado para la ""BECA DE CREACION: ESCUELAS QUE DESDE EL ARTE Y LA CULTURA CONSTRUYEN MEMORIAS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN", del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a:

> Página 7 de 10 FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co



RESOLUCIÓN No. 270 de 2018 2 2 JUN 2018

Código de inscripçión		Nombre de la propuesta	No de documento de identidad	Valor estímulo
892-006	CLAUDIA MIREYA ALVARADO DIOPASA	¿Y CUANDO VUELVE EL DESAPARECIDO CADA VEZ QUE LO TRAE EL PENSAMIENTO	CC 53.003.944	\$15.000.000 CDP 838
	PEÑA HENAO	LABORATORIO ARTÍSTICO Y PEDAGÓGICO "RADIO- ESCOPÍA, TRAVESÍAS POR LA MEMORIA, OBSERVATORIO DE INFANCIA, EL CONFLICTO Y LA PAZ"	CC 52:316.165	\$15.000.000 CDP 838
892-024		LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ¿QUÉ ES LO QUE SOMOS?	CC 1.010.193.782	\$15.000.000 CDP 838
892-012	JOHN RICARDO FLOREZ DUARTE	BOSA BOCETEANDO LA PAZ	CC 79.835.180	\$15.000.000 CDP 838

El monto total de esta convocatoria es de Sesenta Millones de pesos M/Cte (\$60.000.000) distribuidos en cuatro estímulos (4), cada uno de Quince millones de pesos M/Cte (\$15.000.000),

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá o al área que haga sus veces, realizar el desembolso de los estímulos económicos señalados en el artículo primero de la presente resolución, por valor Quince Millones de Pesos M/Cte (\$15.000.000) cada uno, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 838 de fecha 18 de mayo de 2018, concepto 153- Bogotá mejor para las Víctimas, la Paz y la reconciliación, por valor de Ciento Noventa Millones de pesos M/Cte (\$190.000.000), expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, de acuerdo a sus procedimientos internos.

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Linea 195

Página 8 de 10 FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017





RESOLUCIÓN No.

de 2018

2 2 JUN 2018

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con las condiciones específicas de participación, en el apartado de derechos y deberes específicos de los ganadores, estos deberán suscribir una póliza de cumplimiento por el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo con vigencia igual a la fecha límite de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más, a favor de la de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: La fecha límite de ejecución de la propuesta seleccionada es el Treinta y uno (31) de octubre de 2018 tal como establece en la cartilla de condiciones específicas de la convocatoria, "BECA DE CREACION: ESCUELAS QUE DESDE EL ARTE Y LA CULTURA CONSTRUYEN MEMORIAS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN"

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores estará a cargo de JAVIER EDUARDO BARON CABRA Profesional Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., quien haga sus veces o la persona que designe el (la) ordenador(a) del gasto.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar por correo electrónico a través de la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente Resolución a los ganadores seleccionados al correo electrónico registrado por los participantes al momento de registrar su propuesta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias.

• Página 9 de 10 FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

> BOGOTÁ MEJOR

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co



RESOLUCIÓN No. 270de 2018 2 2 JUN 2018

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

12 2 JUN 2018

Secretaria de Despacho (E)

Juanita Hernández González - Contratista Fomento CRD 43.

Aprobó.

María Carolina Lee León - Contratista - OAJ SCRD Francy Morales Acosta - Directora de Fomento SCRD

María Leonor Villamizar - Jefe Oficina Asesora Jurídica SCRD

Página 10 de 10 FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co